

Irg/ogv S.9°/373 OFICIO N° 96696 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 27 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor CARLOS BIANCHI CHELECH, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de interponer sus buenos oficios ante S. E. el Presidente de la República, a fin de que acoja su propuesta que consiste en otorgar a los profesionales de la educación que ejercen la función docente, técnico-pedagógica y docente directiva, de establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública de la Región de Magallanes la asignación de zona asignación estipulada en los art. 5° y 7° del decreto ley N° 249 de 1973, incrementada por la ley N° 19.354 de 1994.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios quarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA





H. Diputado Carlos Bianchi Chelech

Valparaíso, 26 de marzo de 2025

Señor Primer Vice Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados Gaspar Rivas PRESENTE

Solicito a Ud. Oficiar al señor Ministro del Educación don Nicolás Eduardo Cataldo Astorga y al Señor Ministro de Hacienda don Mario Marcel Cullell con el fin de solicitar lo siguiente:

Desde comienzos de marzo los profesionales de la educación que ejercen la función docente, técnico-pedagógica y docente directiva, cumpliendo un rol fundamental en la formación integral de los estudiantes y en el proceso educativo que se desarrolla en los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública, señalados en el artículo 8° de la ley 21.040, se encuentran movilizados debido a justas demandas que estos profesionales tienen respecto a su realidad remuneracional, el desarrollo profesional docente, el bienestar docente y el calendario escolar, entre otras demandas

Esta paralización mantiene sin clases a 12 mil alumnos de la región de Magallanes afectándose con esto gravemente su derecho a la educación, así como también a sus familias

Respecto a sus demandas salariales, existe una propuesta que consiste en otorgarle a los profesionales de la educación que ejercen la función docente, técnico-pedagógica y docente directiva, de establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública de la Región de Magallanes la asignación de zona asignación estipulada en los art. 5° y 7° del Decreto Ley N° 249 de 1973 la cual fue incrementada por la ley N° 19.354 de 1994.

Dicho pago de asignación de zona es algo totalmente justo, ya que la mayor parte de los funcionarios públicos de la Región la reciben, por lo que parece de toda lógica y justicia ampliarla para los profesores de la Región.

Sobre esta materia he presentado un proyecto de ley, al cual solicito se le otorgue patrocinio por parte del Ejecutivo.

Agradeciendo vuestra atención,

CARLOS BIANCHI CHELECH
H. Diputado
Región de Magallanes y Antártica Chilena



